



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 671 Fecha: 29 ENE 2020

Resolución Gerencial General Regional

N° 009 -2020 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 ENE. 2020

VISTOS:

El informe N°121-2019-GRC/GRDS/DRTPE/DPPDFSST, de fecha 09 de diciembre de 2019; la Hoja de Ruta SGR-000484, de fecha 06 de enero de 2020, que contiene el Informe N°004-2020/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 03 de enero de 2020; el Informe N°104-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 20 de enero de 2020; el Informe N°060-2020-GRC/GAJ, de fecha 22 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°121-2019-GRC/GRDS/DRTPE/DPPDFSST, de fecha 09 de diciembre la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pone en conocimiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao la solicitud del uso físico de vacaciones hecha con fecha 28 de noviembre de 2019, por doña Esther Elida Velásquez Soriano a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, indicando que cuenta con el visto bueno de dicha Dirección.

Que, con Hoja de Ruta SGR-000484, de fecha 06 de enero de 2020, que contiene el Informe N°004-2020/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 03 de enero de 2020, el Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, informa a la Gerencia General Regional que, la señora Esther Elida Velásquez Soriano, Sub Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N°0155-2019, de fecha 29 de enero de 2019, ha solicitado hacer uso efectivo de su descanso vacacional por treinta días, a partir del 01 de febrero al 01 de marzo de 2020, correspondientes al período 2016; y que a efectos de continuarse con el cumplimiento de las actividades establecidas, resultaría necesario que se designe al personal competente que cumpla con las funciones de la mencionada Sub Dirección, mientras dure el período vacacional solicitado, recomendando a la Abogada Patricia Judith Blondet Durand, personal del régimen laboral N°276, ya que dicha profesional cuenta con los conocimientos necesarios para cumplir con los objetivos trazados.

Que, con Informe N°104-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 20 de enero de 2020, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, informa que el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, solicita a la Gerencia General Regional, encargar a la Abogada Patricia Judith Blondet Durand, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del 01 de febrero al 01 de marzo de 2020, por un período de 30 días, mientras duren las vacaciones efectivas de la señora Esther Elida Velásquez Soriano, actual encargada; que siendo facultad de la Gerencia General Regional designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, cumple con elevar los actuados, para la continuación de los trámites correspondientes.



Que, según lo previsto en el numeral 1), del artículo 56° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Recursos Humanos, tiene entre otras funciones la de: "Planificar, proponer y ejecutar las políticas concernientes al sistema de personal y al desarrollo de los recursos humanos, a través de reglamentos, directivas, acciones y otros instrumentos, procurando el mayor beneficio para el Gobierno Regional y sus trabajadores".

Que, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva Regional N°0155-2019, de fecha 29 de enero de 2019, que, resuelve ratificar la encargatura a la señora Esther Elida Velásquez Soriano, de las funciones administrativas como Sub Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, de acuerdo con el Principio de Presunción de Veracidad, previsto en el sub numeral 1.7), del numeral 1), del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el área usuaria es responsable con respecto a los hechos expuestos, no siendo de competencia de la Gerencia de Asesoría Jurídica el evaluarlos.

Que, según el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; quedando revocada a partir de dicha fecha la delegación de facultad otorgada al Gerente General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°417, de fecha 13 de agosto de 2019.

Que, mediante Informe N°060-2020-GRC/GAJ, de fecha 22 de enero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente expedirse el acto administrativo que encargue a partir del 01 de febrero hasta el 01 de marzo de 2020, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, a la Abogada Patricia Judith Blondet Durand, mientras dure el descanso vacacional de la señora Esther Elida Velásquez Soriano, quien es la actual encargada de dicha Sub Dirección.


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 01 de febrero hasta el 01 de marzo de 2020, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, a la Abogada Patricia Judith Blondet Durand, mientras dure el descanso vacacional de la señora Esther Elida Velásquez Soriano, actual encargada de dicha Sub Dirección.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 071 Fecha: 29 ENE. 2020